

Asunción, 24 de febrero de 2022

ACTA N° 1518/22

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.»

VISTA:

La comunicación interna D.T.A./CRCC N° 06/2022, de fecha 24 de febrero del 2022, firmada por la Directora de Transparencia y Anticorrupción, Abg. Teresa Echeverría Samudio y la Abg. Lucila Marecos, jefa de Unidad de Transparencia, recibida en la Secretaria de la Gestión de Directorio en fecha 24 de febrero del 2022, en la cual se remite el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la ESSAP S.A., para su aprobación por el Directorio; y,

El Decreto Presidencial N° 2991/2019 del 6 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", la Comunicación Interna D.T.A./CRCC N° 06/2022 de la Coordinación del CRCC;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Presidencial N° 2.991/2019 establece en el paso 3 correspondiente a la Etapa 2 que: "Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevara a consideración de la máxima autoridad institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado. (...)"

Que, el Plan de Rendición de Cuentas es una herramienta para la implementación interna del nuevo paradigma establecido en el mencionado decreto, y que la misma facilitara el primer modelo de esta naturaleza sin precedentes, por lo que se calendarizaron revisiones permanentes y periódicas para la aplicación de medidas de mejora.

Que, es necesario implementar una planificación para la rendición de cuentas previendo los aspectos técnicos del Decreto Presidencial N° 2991/2019 que se encuentran descriptos en la propuesta remitida.

Asunción, 24 de febrero de 2022

ACTA N° 1518/22

Resolución N° 2

Que, esta herramienta al ser parte de una acción dinámica a nivel interno de la empresa, y a nivel nacional bajo coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), estará sujeta a frecuentes variaciones para dar efectividad al sistema de rendición de cuentas conforme vayan surgiendo las necesidades.

Que, la Dirección de transparencia y Anticorrupción en el uso de sus atribuciones de coordinación del CRCC, remite a través de la Comunicación Interna D.T.A./CRCC N° 06/2022 la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay y Sociedad Anónima (ESSAP S.A).

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE

1°) Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.)

2°) Aprobar el Anexo I del cronograma de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas.


3°) Aprobar el Anexo II de la Matriz de Informes del Comité de Rendición de Cuentas.


4°) Disponer que todas las Dependencias de la empresa cooperen en el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Rendición de Cuentas.

5°) Disponer que el CRCC realice actividades permanentes de revisión sobre el desarrollo del sistema de rendición de cuentas.

6°) Autorizar al CRCC a que eleve las propuestas para la implementación de modificaciones o medidas de mejora que otorguen eficacia a la Rendición de Cuentas al Ciudadano.

7°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

516 - Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 - Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay